

PROTOCOLO
DE
ACTUACIÓN
PARA
LA BÚSQUEDA
DE
ORÍGENES

MARCO NORMATIVO LEGAL DE BÚSQUEDA DE ORÍGENES.

Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

PREÁMBULO

....” En el artículo 178 del Código Civil se incluye, como una importante novedad, la posibilidad de que, a pesar de que al constituirse la adopción se extingan los vínculos jurídicos entre el adoptado y su familia de procedencia, pueda mantenerse con algún miembro de ella alguna forma de relación o contacto a través de visitas o de comunicaciones, lo que podría denominarse como adopción abierta. Para ello será necesario que en la resolución de constitución de la adopción así se acuerde por el juez, a propuesta de la Entidad Pública, previa valoración positiva en interés del menor por parte de los profesionales de esa Entidad Pública y consentimiento por la familia adoptiva y el menor que tenga suficiente madurez y, en todo caso, si tuviera mas de doce años. Los profesionales de la Entidad Pública deberán apoyar a las partes y participar en el seguimiento de esa relación, informando sobre la conveniencia o no de su permanencia en el tiempo, a partir de una valoración de los resultados y consecuencias que la misma tenga para el menor, como prioridad absoluta, mas allá del interés que pueda suponer para los adoptantes y su familia de origen.

La oportunidad de introducir esta figura en nuestro ordenamiento jurídico obedece a la búsqueda de alternativas consensuadas, familiares y permanentes que permitan dotar de estabilidad familiar a algunos menores, especialmente a los mas mayores, cuya adopción presenta mas dificultades. A través de la adopción abierta, se flexibiliza la institución de la adopción, posibilitando que la familia de origen acepte mejor la “pérdida” y que el menor pueda beneficiarse de una vida estable en su familia adoptante, manteniendo vínculos con la familia de la que proviene, en especial con sus hermanos, y con la que, en muchos casos, ha mantenido relación durante el acogimiento, relación que aunque no estuviera formalizada continúa por la vía de hecho.

El artículo 180 refuerza el derecho de acceso a los orígenes de las personas adoptadas, obligando a las Entidades Públicas a garantizarlo y mantener la información durante el plazo previsto en el Convenio Europeo de Adopción, y al resto de entidades a colaborar con las primeras y el Ministerio Fiscal...”

Modificación de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Artículo 178 del Código Civil en su apartado 4.

4. Cuando el interés del menor así lo aconseje, en razón de su situación familiar, edad, o cualquier otra circunstancia significativa valorada por la Entidad Pública, podrá acordarse el mantenimiento de alguna forma de relación o contacto a través de visitas o comunicaciones entre el menor, los miembros de la familia de origen que se considere y la adoptiva, favoreciéndose especialmente, cuando ello sea posible, la relación entre los hermanos biológicos.

En estos casos el Juez, al constituir la adopción, podrá acordar el mantenimiento de dicha relación, determinando su periodicidad, duración y condiciones, a propuesta de la Entidad Pública o del Ministerio Fiscal y con el consentimiento de la familia adoptiva y del adoptando si tuviera suficiente madurez y siempre si fuere mayor de doce años. En todo caso, será oído el adoptando menor de doce años de acuerdo a su edad y madurez. Si fuere necesario, dicha relación se llevará a cabo con la intermediación de la Entidad Pública o entidades acreditadas a tal fin. El juez podrá acordar, también, su modificación o finalización en atención al interés superior del menor. La Entidad Pública remitirá al Juez informes periódicos sobre el desarrollo de las visitas y comunicaciones, así como propuestas de mantenimiento o modificación de las mismas durante los dos primeros años, y transcurridos estos a petición del Juez. Están legitimados para solicitar la suspensión o supresión de dichas visitas o comunicaciones la Entidad Pública, la familia adoptiva, la familia de origen y el menor si tuviere suficiente madurez y, en todo caso, si fuere mayor de doce años.

En la declaración de idoneidad deberá hacerse constar si las personas que se ofrecen a la adopción aceptarían adoptar a un menor que fuese a mantener la relación con la familia de origen.

Artículo 180 del Código Civil en su apartado 5 y 6.

5. Las Entidades Públicas asegurarán la conservación de la información de que dispongan relativa a los orígenes del menor, en particular la información respecto a la identidad de sus progenitores, así como la historia médica del menor y de su familia, y se conservarán durante al menos cincuenta años con posterioridad al momento en que la adopción se haya hecho definitiva. La conservación se llevará a cabo a los solos efectos de que la persona adoptada pueda ejercitar el derecho al que se refiere el apartado siguiente.

6. Las personas adoptadas, alcanzada la mayoría de edad o durante su minoría de edad a través de sus representantes legales, tendrán derecho a conocer los datos sobre sus orígenes biológicos. Las Entidades Públicas, previa notificación a las personas afectadas, prestarán a través de sus servicios especializados el asesoramiento y la ayuda que precisen para hacer efectivo ese derecho. A estos efectos, cualquier entidad privada o pública tendrá obligación de facilitar a las Entidades Públicas y al Ministerio Fiscal, cuando les sean requeridos, los informes y antecedentes necesarios sobre el menor y su familia de origen.

Modificación de la Ley 54/2007 de 28 de diciembre, de Adopción Internacional

Artículo 12. Derecho a conocer los orígenes biológicos

Las personas adoptadas, alcanzada la mayoría de edad o durante su minoría de edad a través de sus representantes legales, tendrán derecho a conocer los datos que sobre sus orígenes obren en poder de las Entidades Públicas, sin perjuicio de las limitaciones que pudieran derivarse de la legislación de los países de procedencia de los menores. Este derecho se hará efectivo con el asesoramiento, la ayuda y mediación de los servicios especializados de la Entidad Pública, los organismos acreditados o entidades autorizadas a tal fin.

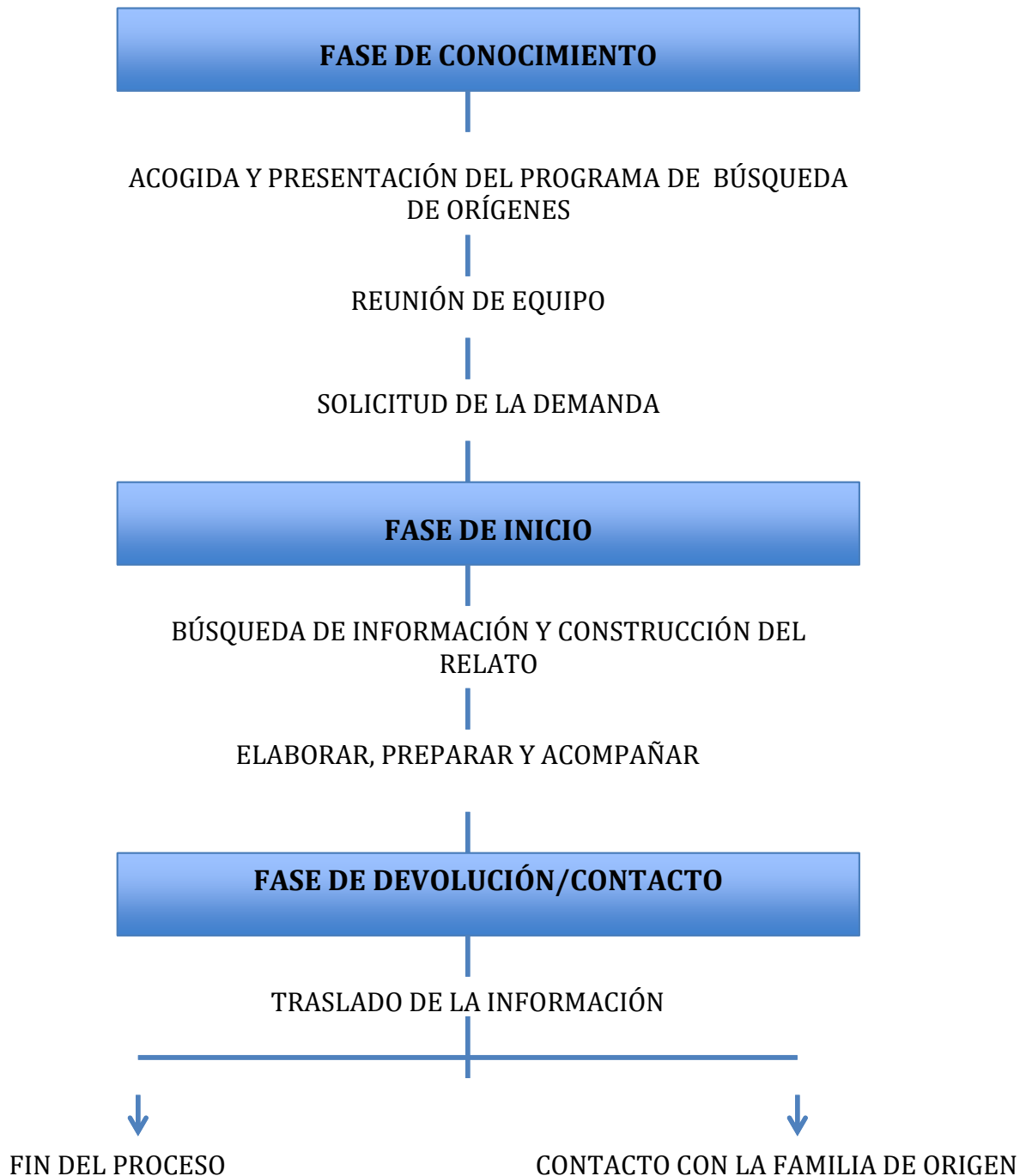
Las Entidades Públicas competentes asegurarán la conservación de la información de que dispongan relativa a los orígenes del niño, en particular la información respecto a la identidad de sus progenitores, así como la historia médica del niño y su familia.

Los organismos acreditados que hubieran intermediado en la adopción deberán informar a las Entidades Públicas los datos de los que dispongan sobre los orígenes del menor.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

1. No se aportará ningún dato confidencial de los miembros de la familia de origen sin notificarlo formalmente y poseer autorización expresa por escrito de los mismos.
2. No se aportará ningún dato confidencial de la persona adoptada ni de la familia adoptiva sin notificarlo formalmente y poseer autorización expresa por escrito de los mismos.
3. Las gestiones necesarias para localizar y hacer efectiva la notificación formal a la familia de origen, si se desconoce su domicilio, se harán mediante:
 - Oficio al INSS
 - Oficio a la policía local
 - Oficio en el padrón municipal
 - Oficio al Registro Civil
4. Todo el proceso debe estar sujeto al principio de confidencialidad de datos, voluntariedad y la primacía del principio del interés superior del menor.
5. La toma de decisiones del proceso de búsqueda de orígenes debe someterse al marco jurídico y legal que avala el derecho de la persona adoptada a conocer sus orígenes.

ESQUEMA DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN



PROPUESTA DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El programa de Búsqueda de orígenes nace por la demanda creciente de las personas adoptadas sobre conocer sus orígenes, para poder completar los vacíos en su historia de vida y reconstruir su identidad, integrando los aspectos que desconocen.

El proceso que la persona adoptada decide iniciar se convierte en un camino complejo, doloroso y de larga duración, que genera una gran incertidumbre y vulnerabilidad en el/la solicitante. Es por ello que se considera fundamental la existencia de un Equipo interdisciplinar que acompañe, apoye, sostenga y proteja a las personas implicadas en todas las fases que comprenden el proceso (solicitante, familia adoptiva y familia biológica) y que estará compuesto principalmente por tres figuras profesionales: el Trabajador/a Social, el Psicólogo/a y Educador/a Social.

El Equipo de profesionales coordinará las entrevistas, considerándolas como una herramienta del servicio social dentro del proceso de ayuda a la persona y teniendo en cuenta los presupuestos de la óptica sistémico-relacional, la cual lleva a una conducción diferente de las entrevistas que requiere técnicas específicas, pero principalmente una *nueva actitud mental* de investigación, dirigida más a encontrar respuesta a la pregunta “¿Con qué objeto?” que a la pregunta “¿Por qué?”.

Dicha mirada sistémico-relacional hace que la evaluación de la situación se realizará teniendo en cuenta a todos los subsistemas implicados. El profesional trabajará de acuerdo a los conceptos de elaboración de hipótesis, circularidad y neutralidad, asumidos como principios fundamentales.

El protocolo de actuación comprende tres fases interrelacionadas circularmente que, atendiendo a cada caso particular, a las realimentaciones de los sistemas y/o a los imprevistos que puedan aparecer podrían superponerse.

FASE DE CONOCIMIENTO

1. ACOGIDA Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BÚSQUEDA DE ORÍGENES

La acogida inicial la realizará el trabajador/a social y/o el psicólogo/a. En ese espacio se recibe y se escucha a la persona que se presenta en el Servicio. En ese momento se le orienta e informa en relación al funcionamiento del Programa y al proceso de búsqueda, acompañándola en su realidad de “no saber”.

El profesional realiza la valoración previa a la demanda para conocer la adecuación de la motivación del solicitante, su estado psico-emocional, la dinámica de sus interacciones familiares y sus redes de apoyo, lo que le permitirá tener una comprensión inicial del funcionamiento y organización del sistema y trazar un mapa de las relaciones en el que figure la posición de los distintos individuos en la familia y de ésta dentro de otros sistemas.

De acuerdo a la información obtenida el profesional orientará a la persona solicitante sobre la conveniencia o no de rellenar la solicitud de demanda. **VER ANEXOS I y II. Nota: El ANEXO II servirá como guía de entrevista semiestructurada para recabar los aspectos recogidos en el ANEXO I.**

La Ley asiste y otorga derechos a la persona adoptada para buscar sus orígenes, no así a la familia de origen ni a la familia adoptiva, por lo que las líneas de intervención variarán en función de la persona que solicita la búsqueda. Aún así, las intervenciones pretenderán, siempre que sea posible, incluir a los diferentes sistemas familiares que conforman la realidad de la persona adoptada.

2. REUNIÓN DEL EQUIPO DE BÚSQUEDA DE ORÍGENES

Los/las profesionales que hayan realizado la Acogida trasladarán la información y valoración inicial al resto del equipo para revisar la demanda conjuntamente e iniciar el proceso. En los casos en que la información obtenida en la primera entrevista no sea suficiente se realizará una segunda entrevista para clarificar dudas o posibles incongruencias en el relato que pudieran perjudicar a terceros. **VER ANEXO II**

3. SOLICITUD DE DEMANDA

El solicitante rellenará la solicitud de búsqueda de orígenes por escrito, aportando el máximo de datos que se conozcan y se le dará registro de entrada. Esta solicitud se justificará documentalmente (DNI del solicitante, y si procede de los padres adoptivos, partida de nacimiento de la persona adoptada, fotocopia del auto de adopción, etc.) **VER ANEXO III**

FASE DE INICIO

4. BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL RELATO.

- ***Interna:*** Se localiza los expedientes ADN y MEN correspondientes al caso y expedientes complementarios.
- ***Externa:*** Coordinación con las distintas Instituciones Públicas cuando proceda.
- Volcado de la información y construcción del relato por medio de la ficha de Informe- estudio. **VER ANEXO IV**

5. ELABORAR, PREPARAR Y ACOMPAÑAR.

El psicólogo/a será el profesional que intervendrá en esta etapa del proceso y de acuerdo con la singularidad del caso podrá requerir el acompañamiento del Trabajador/a Social y/o el Educador/a Social.

Elaborar y acompañar en los duelos y posibles conflictos personales y en el sistema familiar y preparar para la recepción de la nueva información.

FASE DE DEVOLUCIÓN/CONTACTO

6. TRASLADO DE LA INFORMACIÓN. VER ANEXO V

Una vez valorado por el profesional que el solicitante está preparado para recibir la información sobre su historia de origen, la persona adoptada decidirá si se le comunica dicha información.

A continuación el profesional acompañará al solicitante en la reestructuración de su historia y en la asimilación de la nueva información y podrá hacer entrega de documentación en forma de cartas que puedan haber aparecido en su expediente.

En esta fase la persona adoptada decidirá si pone fin al proceso de

búsqueda o por el contrario continúa con el mismo para contactar con la familia de origen.

7. CONTACTO CON LA FAMILIA DE ORIGEN. VER ANEXO V

Si decide continuar con el proceso, el solicitante informará a los profesionales del equipo sobre qué quiere, con quién quiere y cómo quiere conocer. Se inicia entonces el paso de localización de la persona/s solicitadas (puede ser solo un miembro de la familia de origen o varios).

Una vez que se ha establecido contacto con la familia de origen se le informará, acompañando y apoyando, de los deseos de la persona adoptada, con quienes, cómo y cuándo quiere hacer ese proceso de encuentro. Paralelamente se abrirán canales de intercambio de información mediante el uso de cartas informales a través de los técnicos que actuarán como mediadores.

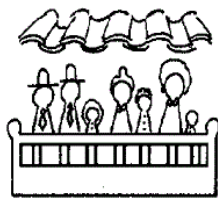
Si ambas partes están de acuerdo se planificarán y facilitarán los posibles encuentros que se realizarán en presencia del técnico mediador en el espacio neutral seleccionado por la institución. En dichos encuentros se trabajarán los posibles acuerdos para futuros encuentros y/o la despedida.



Durante este momento del proceso de toma de contacto del solicitante con la familia de origen, paralelamente, y siempre que sea posible, se acompañará con reuniones explicativas a la familia adoptiva, de manera que sea incluida, y dicho contacto no se viva como una amenaza sino una necesidad del hijo/a.

Finalmente se realizará una evaluación posterior al encuentro con cada una de las partes implicadas y se le comunicará que el Equipo profesional queda a su disposición para cualquier consulta posterior.

Se pone fin a la presencia técnica en el proceso con la realización del informe final y cierre del caso.



Asociación Canaria
de Terapia Familiar

ANEXOS

ANEXO I

REGISTRO DE BÚSQUEDA DE ORÍGENES

DEMANDA EFECTUADA POR:

- ☐ Persona adoptada (SOLICITANTE 1)
- ☐ Familia de Origen (SOLICITANTE 2)
- ☐ Familia adoptiva (SOLICITANTE 3)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre: _____ Apellidos: _____

DNI/Pasaporte: _____

Fecha y Lugar de Nacimiento: _____

Dirección: _____ CP: _____

Teléfonos: _____

Grado de parentesco con la persona objeto de la búsqueda:

DATOS DE LA PERSONA/S OBJETO DE LA BÚSQUEDA

Nombre y Apellidos (de origen actuales)

Otros datos de identificación:

SITUACIÓN DE LA/S PERSONA/S OBJETO DE LA BÚSQUEDA

- ☐ Desconocida
- ☐ En Familia Adoptiva
- ☐ En Familia Biológica
- ☐ En Acogimiento Residencial
- ☐ En Acogimiento Familiar

→ Familia Ajena

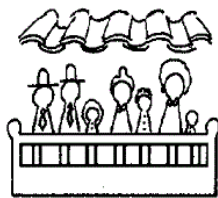
→ Familia Propia

MOTIVO DE LA BÚSQUEDA (rellenar en el tipo de solicitante)

SOLICITANTE 1. Persona Adoptada
--

- ☐ Información sobre el recurso
- ☐ Conocer su historia de origen
- ☐ Conocer la situación actual de la familia de origen
- ☐ Contactar /conocer
- ☐ Otros

Detallar el motivo en el caso de Otros _____



Asociación Canaria
de Terapia Familiar

SOLICITANTE 2. **Familia de Origen**

☐ Información sobre el recurso

☐ Explicar la historia

☐ Contactar /conocer

☐ Otros

Detallar el motivo en el caso de Otros:

SOLICITANTE 3. **Familia Adoptiva**

☐ Información sobre el recurso

☐ Acompañar a su hijo/a en su búsqueda

☐ Antecedentes médicos familiares

☐ Otros

Detallar el motivo en el caso de Otros: _____

INTENTOS DE BÚSQUEDA

Número de intentos: _____

Fechas: _____

Medios utilizados:

- ☐ Familia
- ☐ Instituciones públicas (centros de acogida, hospitales, registro civil, etcétera)
- ☐ Redes sociales y/o medios de comunicación
- ☐ Agencias Privadas
- ☐ Otros

Información Obtenida: _____

ANEXO II

1. ENTREVISTAS DE VALORACIÓN

Exploración-Análisis de la demanda de búsqueda de orígenes.

Área del menor/ solicitante

1. Demanda

- **Motivación para la solicitud.** Perspectivas-deseos de contactos, tipo de información demandada (historia personal de los hermanos, información progenitores, historia de desamparo)
- **Necesidades socio-emocionales para la búsqueda de orígenes** (valoración socio-emocional, explicación del abandono, expectativas, creencias, proceso de construcción de su identidad, elaboración del duelo)
- **Estado evolutivo en el momento de la demanda** (fortalezas y características personales actuales del menor o solicitante, desarrollo de su proceso de autonomía, estructura y dinámica familiar y social)

2. Origen

- Análisis y estudio del **seguimiento de post-adopción del expediente** de protección.
- **Existencia de contactos** con algún miembro de la familia biológica, previos a la demanda (filiación, tipo de contacto, futuros acuerdos)
- **Tipo de información** sobre su proceso de tutela, adopción y posterior revelación, con la que cuenta el adoptado (información adoptada por padres adoptivos, recuerdos infantiles).

3. Adopción

- **Grado de conocimiento/implicación de su familia adoptiva** en la búsqueda de orígenes (informados, aceptación)

- **Acompañamiento** de su familia adoptiva y personas significativas del entorno, durante este proceso.
- Percepción del menor o demandante del proceso de **aceptación-gestión emocional de sus padres adoptivos**, sobre su demanda de búsqueda de origen.

Área de la Familia Adoptiva

1.Demanda

- Grado de conocimiento/implicación en la demanda de búsqueda de origen de su hijo/a.
- Estado evolutivo en el momento de la demanda (a nivel personal, de pareja, familiar y social)

2. Origen

- Análisis y estudio del seguimiento de post-adopción del expediente de protección.
- Percepción ante la posibilidad de contactos de su hijo/a con su familia biológica. (miedos, expectativas, acompañamiento, necesidades)
- Tipo de información, con la que cuentan, sobre el proceso de tutela de la menor y posterior revelación (creencias, estereotipos, fantasías, empatía/incomprensión sobre la historia familiar de origen)

3. Adopción

- Percepción de los progenitores sobre el proceso de gestión emocional de su hija/o sobre su demanda de búsqueda de origen.
- Valoración socio-emocional (apoyos, cohesión entre los progenitores sobre proceso de revelación, acompañamiento en la elaboración del duelo)

Diagnóstico del caso

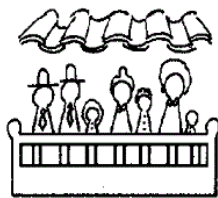
Pronóstico de intervención y factores de riesgo y/o protección en función de la información recabada

ANEXO III

SOLICITUD DE BÚSQUEDA DE ORÍGENES

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos	
D.N.I.	
Domicilio Calle/nº	
Localidad Código Postal	
Teléfono/s	
Correo electrónico	
Parentesco	
Tipo de demanda	
Personas relacionadas con sus orígenes biológicos de las que se quiere conocer datos.	

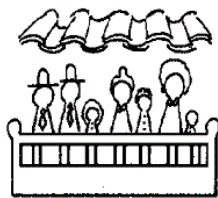


Asociación Canaria
de Terapia Familiar

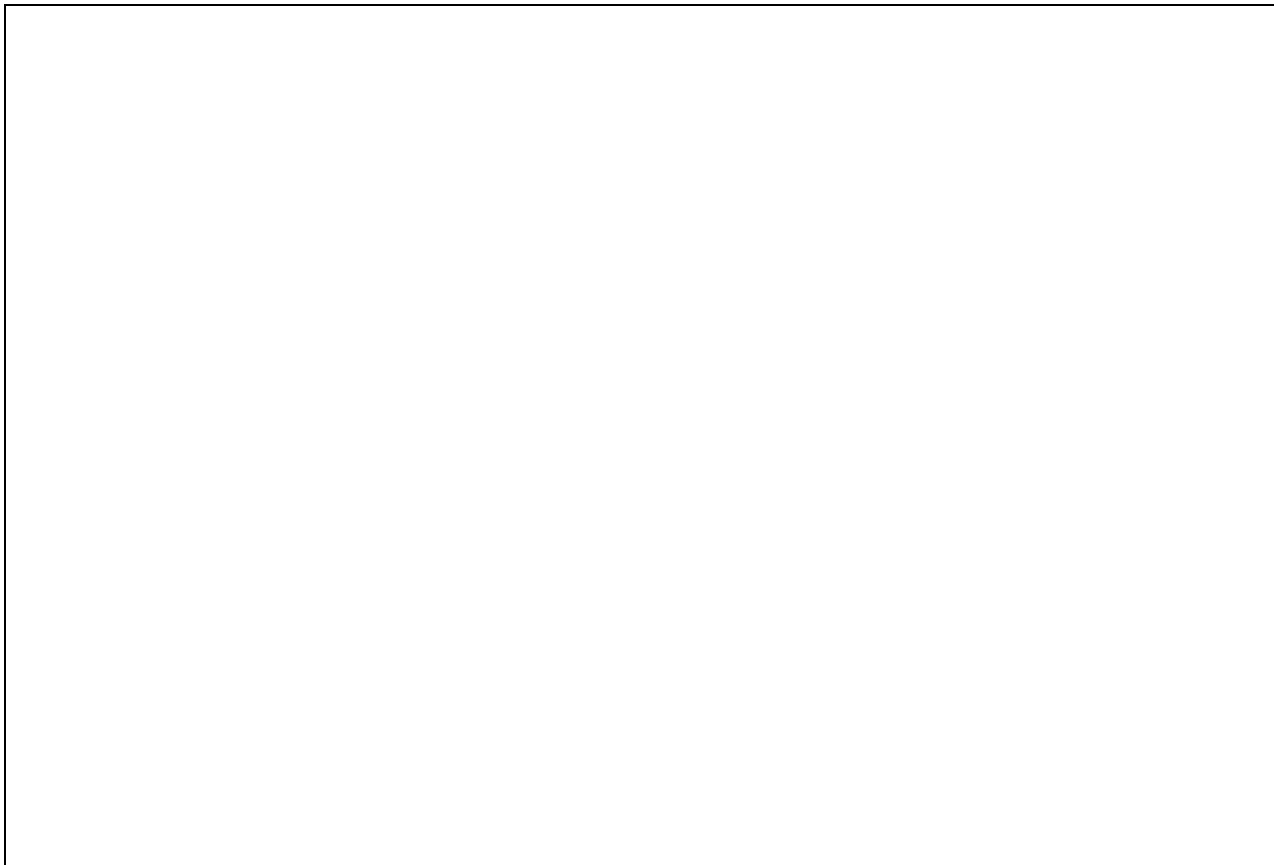
DATOS DE LA PERSONA ADOPTADA

Nombre y apellidos	
Fecha de nacimiento	
Adoptantes	
Fecha de adopción	
Lugar de adopción	
Nombre y apellidos anteriores a la adopción	
Otros datos	

Historia de su adopción



Asociación Canaria
de Terapia Familiar

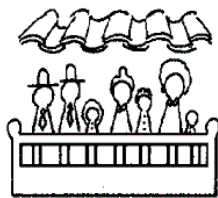


Se aporta fotocopia del D.N.I. del solicitante.

En _____, a ____ de _____ de 20 ____.

Fdo.:

*Servicio de Programas de Adopción de Menores
Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia
Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
Gobierno de Canarias*



Asociación Canaria
de Terapia Familiar

COMPARECENCIA FAMILIA ADOPTIVA

Programa "Búsqueda de Orígenes"

D. _____

con DNI nº _____

Dña. _____

con DNI nº _____

progenitores del/la menor _____

domicilio en _____ nº _____

municipio _____ y teléfono _____

EXPONEN

- ☐ Que prestan su consentimiento para que su hijo/a menor de edad inicie el proceso de Búsqueda de sus orígenes.
- ☐ Que acompañarán y apoyarán a su hijo/a menor de edad durante el proceso de conocimiento de la información.
- ☐ Que participarán y apoyarán a su hijo/a menor de edad en los posibles momentos de contacto con su familia de origen.

Firmado:

El/los comparecientes

El/La profesional

En _____, a _____ de _____ de 2_____

ANEXO IV

ESTUDIO DE EXPEDIENTE DE LA PERSONA ADOPTADA

Programa “Búsqueda de Orígenes”

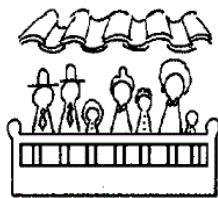
1. SOLICITUD DE BÚSQUEDA DE ORIGEN

Solicitante	
Tipo de demanda	
Consentimiento de la familia adoptiva	
Fecha registro de entrada	

2. DATOS PERSONALES

2.1 DE LA PERSONA ADOPTADA

Nombre y apellidos ACTUAL	
Nombre y apellidos PREADOPTIVO	
DNI/Pasaporte:	Sexo:
Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
Edad:	Nº de hermanos:
Registro civil:	Nº de Teléfono:
Número expediente del menor	MEN
Número expediente de adopción	ADN



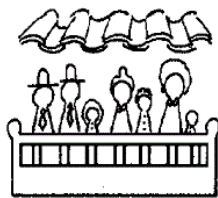
Asociación Canaria
de Terapia Familiar

2.2 DE LA FAMILIA ADOPTIVA

Nombre padres adoptivos		
DNI		
Fecha de nacimiento.		
Profesión		
Estado civil		
Dirección		
Teléfono contacto		

2.3 DE LA FAMILIA DE ORIGEN

Nombre progenitores		
DNI		
Fecha de nacimiento.		
Estado civil		
Dirección		
Teléfono contacto		
Nombre hermanos		
MEN		
DNI		
Fecha de nacimiento.		
Estado civil		
Dirección		
Teléfono contacto		



Asociación Canaria
de Terapia Familiar

3. CONDICIONES DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN

Fecha de declaración provisional de desamparo	
Fecha de confirmación del desamparo	
Motivo principal	
Medida de protección	
Impugnación de sentencia	

4. PROCESO DE ADOPCIÓN

Fecha del Informe de la condición de adoptabilidad	
Fecha del Acogimiento pre- adoptivo	
Fecha del Auto de adopción	

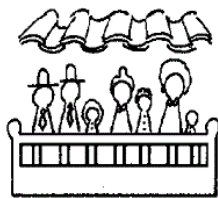
5. HISTORIA FAMILIAR DE ORIGEN

A) Genograma

B) Historia Familiar de origen

C) Historia Sanitaria

- Parte Facultativo de nacimiento
- Características del menor



Asociación Canaria
de Terapia Familiar

6. SITUACIÓN ACTUAL

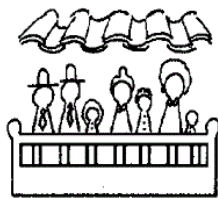
7. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

ANEXO V

OBJETIVOS DE LAS FASES DE INTERVENCIÓN

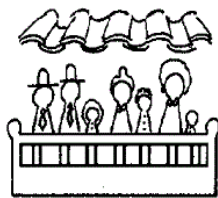
PERSONA ADOPTADA

OBJETIVOS	ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
FASE DE CONOCIMIENTO		
A. Conocer las expectativas que tiene sobre su familia de origen.	Entrevista semi-estructurada	Objetivos: a, b y c trabajarlos en una o dos sesiones.
B. Conocer los recuerdos que tiene sobre su familia de origen e historia de vida en aquel momento.	Entrevista semi-estructurada. Técnica de relajación e imaginación guiada	
C. Valorar la congruencia entre las expectativas y sus recuerdos.	Reunión de equipo para valoración de la información.	
FASE DE INICIO		
D. Buscar información y construir el relato	Localizar y leer expediente y volcar la información en el Informe- Estudio.	
E. Valorar y re-estructurar, si procede, las creencias sobre su condición de adoptado/a y sobre su familia biológica.	Observación directa y técnicas de reestructuración cognitiva	
F. Trabajar emocionalmente el conflicto de lealtades y las heridas producidas en el vínculo de apego, en la autoestima y en su identidad por el abandono.	- Permitirle la libre manifestación y expresión verbal de sus emociones. - Ayudarle a identificar y gestionar cada una de estas emociones.	



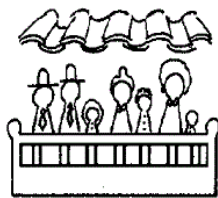
Asociación Canaria
de Terapia Familiar

G. Ayudar en la aceptación de la realidad de la pérdida de su familia de origen. H. Preparar al solicitante para recibir la información sobre su familia de origen.		
FASE DE DEVOLUCIÓN/CONTACTO		
A. Informar sobre la historia familiar de origen. B. Apoyar en el proceso de creación de su identidad.	- Trabajar en la comprensión e integración de su doble árbol genealógico. Uso de cartas informales	
DECISIÓN DE FIN DE PROCESO O DE CONTINUACIÓN PARA EL CONTACTO.		
B. Acompañamiento y apoyo del equipo profesional en todo el proceso.	Reuniones en sede oficial	
C. Abrir canales de intercambio de información a través de los técnicos que actuarán como mediadores.	- A través de contratos formales e informales.	
D. Planificar y facilitar los posibles encuentros, que se realizarán en presencia del técnico mediador.	Entrevista/ cuestionario	



Asociación Canaria
de Terapia Familiar

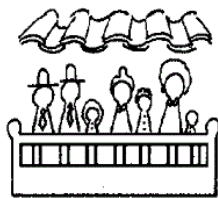
E. Trabajar los posibles acuerdos para futuros encuentros y/o la despedida. F. Realizar una evaluación posterior al encuentro con cada una de las partes implicadas.		
--	--	--



Asociación Canaria
de Terapia Familiar

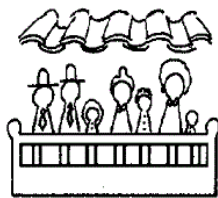
FAMILIA ADOPTIVA

OBJETIVOS	ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
FASE DE CONOCIMIENTO A. Conocer cómo se modificó la dinámica relacional en la familia nuclear con la llegada del menor adoptivo y cómo es en la actualidad. B. Valorar la posible existencia de conflictos relacionales, alianzas o coaliciones. C. Comprender las expectativas y/o fantasías en relación a la familia de origen	- Entrevista exploratoria - Uso de técnicas de Terapia Sistémica Estructural - Entrenar en técnicas de resolución de conflictos y en comunicación asertiva. - Escucha activa - Análisis del lenguaje analógico	
FASE DE INICIO E. Concienciar sobre la importancia de la necesidad de búsqueda de orígenes	- Explicar a los miembros de la familia que es importante mantener una conducta receptiva y comprensiva frente a las inquietudes de la persona adoptada en relación a su historia de origen.	
F. Comprender el rol de la familia adoptante durante el proceso de búsqueda de orígenes del solicitante.	- Conocer si han podido llevar a cabo el doble reto de identificar el dolor del menor y ayudarlo a crecer desde el mismo. - Informar que el dolor acompaña a la persona adoptada durante toda su vida y se manifiesta en las distintas etapas evolutivas y cambios significativos.	



Asociación Canaria
de Terapia Familiar

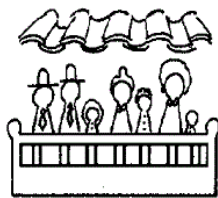
G. Explorar sus vivencias y los sentimientos relacionados con la demanda de su hijo de búsqueda de orígenes. H. Conocer sus propios duelos y ayudar en la elaboración y resolución de los mismos (infertilidad, aborto, fallecimiento de un hijo biológico, miedo a la pérdida de un hijo adoptivo)	- Permitir a la familia adoptiva la libre expresión de sus ideas y emociones y normalizarlas - Elaboración e integración emocional de dichas ideas y emociones y de pensamientos distorsionados.	
---	--	--



Asociación Canaria
de Terapia Familiar

FAMILIA DE ORIGEN

OBJETIVOS	ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
FASE DE DEVOLUCIÓN / CONTACTO A. Informar y concienciar a la familia biológica acerca de la importancia de la demanda del menor y/o solicitante sobre la búsqueda de orígenes. B. Valorar el impacto de la información recibida en cada uno de los integrantes de la familia de origen C. Evaluar el estado de salud físico, emocional y social de la familia de origen para iniciar el contacto. D. Indagar sobre la disponibilidad e implicación de cada uno de los miembros de la familia de origen para participar en el proceso de contacto y obtener su consentimiento. E. Conocer las expectativas en relación al menor y al encuentro de los miembros de la familia de origen con los que el solicitante quiere contactar	- Llamada telefónica y/o entrega de carta oficial - Entrevista informativa - Visita domiciliaria - Entrevista o visita domiciliaria - Aplicar técnicas de reestructuración cognitiva para trabajar las creencias. - Aplicar técnicas para trabajar las emociones generadas en este proceso	



Asociación Canaria
de Terapia Familiar

F. Trabajar el sentimiento de pérdida que ha vivido la familia de origen al salir el menor del núcleo familiar biológico. G. Abrir canales de intercambio de información a través de los técnicos que actuarán como mediadores. H. Planificar y facilitar los posibles encuentros, que se realizarán en presencia del técnico mediador. I. Trabajar los posibles acuerdos para futuros encuentros y/o la despedida. J. Realizar una evaluación posterior al encuentro con cada una de las partes implicadas	- Uso de cartas informales - Reuniones en sede oficial - A través de contratos formales e informales - Entrevista / cuestionario	
--	--	--